



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



MEMORANDO

Bogotá

PARA: Dr. HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero.

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Resultado Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2017

Respetado alcalde.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y el artículo de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo local de Chapinero. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

- Se solicitó al contador del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, información al relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, además de manuales, instructivos, políticas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.
- Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.
- Ejecución de visita al Fondo de Desarrollo Local de chapinero, en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el ítem anterior, verificando las evidencias en sitio.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500082823
Fecha: 14-02-2018



- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4)	ADECUADO

OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable de la Localidad de Chapinero de Bogotá D.C.

RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No cumple
2. Se cumple Insatisfactoriamente
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



5. Se cumple plenamente

Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	DEFICIENTE
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Localidad de Chapinero se ubicó en ADECUADO, a continuación, se presenta el desagregado por etapa:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,42
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,46
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,54
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,50
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,33
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,50
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,50
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,50
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,31
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500082823
Fecha: 14-02-2018



1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa *“en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro”*.

FORTALEZAS

- Se identifica que el personal a cargo de realizar las actividades contables cuenta con el conocimiento necesario para verificar la consistencia de las cifras y análisis reportadas en los estados contables, esto se considera una actividad que fortalece el proceso, puesto que corresponde a la realidad financiera y genera confiabilidad en la información para la toma de decisiones.
- La continuidad del Alcalde Local en el cargo ha permitido que se tomen medidas de depuración de algunas de las cuentas que permite avanzar en los objetivos previstos en la vigencia anterior.

DEBILIDADES

- Si bien el proceso contable opera bajo un sistema integrado que le permite hacer interfaces con almacén (LIMAY) y con SIACTUA, hay otros aplicativos o controles manuales que hacen que el proceso de depuración de cuentas como multas órdenes de pago sea dispendioso y dedique de un mayor número de profesionales para su ejecución oportuna.
- Se observa que hay debilidades en el entrenamiento en puestos de trabajo y capacitación pues hay otros procesos que son proveedores del área contable y no están entrenados para suministrar la información con la calidad y cualidad requerida para el registro de los hechos económicos, sociales y ambientales de la Alcaldía Local.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la *“etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles”*.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



FORTALEZAS

- Las notas explicativas a los estados contables de carácter específico si relevan la información adicional y necesaria y están de acuerdo con las formalidades establecidas en el régimen contable público según resolución 193/2016
- Se han establecido mecanismos en los cuales se evidencia el cumplimiento del artículo 4 (numeral 36) de la ley 734 de 2002 en los cuales se publican los estados financieros ya sea en la página web de cada localidad y en las carteleras como elemento público y visible para la ciudadanía.
- Se evidenció que dentro de las notas a los Estados Financieros se consideraron algunos indicadores aplicables a la misión y función del fondo de Desarrollo Local de Chapinero como: Capacidad de pago, grado de dependencia de las transferencias, participación de los gastos, nivel de endeudamiento.

DEBILIDADES

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos solo hasta el mes de octubre, se entrega acta de inclusión de folios para el libro mayor con fecha 1 de marzo de 2002 autorizando los folios del 811 al 2000 y para el libro diario con fecha 14 de agosto de 2015 autorizando los folios 2119 al 3000.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- Se tiene claramente establecidos los niveles jerárquicos y de responsabilidad para la ejecución de las distintas fases del proceso contable, se cuenta con documentos estandarizados que permiten establecer funciones tanto para los proveedores de información contable como para aquellos directamente relacionados con el registro y análisis.
- El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1, y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3, el manual de política contable es constantemente actualizado y difundido a través del Sistema de Gestión.
- El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, éste se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.

DEBILIDADES

- Mediante seguimientos a las matrices de riesgos por procesos, no se tienen evidencias documentadas de las autoevaluaciones para determinar la efectividad de los controles.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Se evidencia implementación de procedimiento de depuración de la cuenta de multas, a través del uso de los reportes del aplicativo SICO, sin embargo, se encuentran pendientes (7) siete multas por valor de \$68.688.824 por depurar de acuerdo con el estado de estos procesos reportados en el aplicativo SICO.
- Se evidencia físicamente la Resolución No. 638 de diciembre 26 de 2014 donde se establecen los plazos y requisitos para presentación de la información generada en las diferentes áreas de gestión de la Alcaldía Local de Chapinero para la oficina de contabilidad y dependencias de la Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Gobierno, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital. Además, en el Comité Técnico de saneamiento y depuración contable al igual que en el Comité de Convergencia para el nuevo marco normativo contable se recuerda la resolución para la recolección oportuna de la información mensual que debe ser registrar en Contabilidad.

RECOMENDACIONES

- La gestión de los riesgos contables debe ser complementada con aquellos eventos que pueda afectar la calidad, claridad y confiabilidad de la información contable, así como el riesgo de tener cuentas sin conciliar que van pasando de una vigencia a otra, con el fin de que los controles que establezcan sean efectivos y permitan solucionar y evitar la materialización de eventos que vayan en contravía del Régimen de Contabilidad Pública.
- Realizar la actualización del contrato de Comodato a nombre de la Defensa Civil de Chapinero, tiene vigencia de 2 años y está con fecha del año 2005.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018




- No se evidencia la impresión de los libros contables, se encuentran a octubre, es importante que una vez validado el cierre se proceda a ejecutar esta actividad.
- Se hace necesario establecer mecanismos formales que le permitan realizar a tiempo y a todas las cuentas con la empresa con las que se tiene operaciones recíprocas, a diciembre no se tenía dicha conciliación.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró: Olga Milena Corzo 
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina.

CC: Dr. Iván Casas Ruíz – Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500082823
Fecha: 14-02-2018



1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,4	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,5	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,5	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4,0	Se evidencia físicamente la Resolución No. 638 de diciembre 26 de 2014 donde se establecen los plazos y requisitos para presentación de la información generada en las diferentes áreas de gestión de la Alcaldía Local de Chapinero para la oficina de contabilidad y dependencias de la Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Gobierno, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital. Además, en el Comité Técnico de saneamiento y depuración contable al igual que en el Comité de Convergencia para el nuevo marco normativo contable se recuerda la resolución para la recolección oportuna de la información mensual que debe ser registrar en Contabilidad.
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4,0	El artículo 3° de la Resolución 638 de 2014 contiene el cronograma de plazos de presentación de información como insumo para el proceso contable y requisitos, el artículo 4° se incluye el cronograma de plazos de presentación de información producto del proceso contable y requisitos, cada cronograma relaciona: Información a reportar al proceso contable, Información a reportar producto del proceso contable, periodicidad, responsable, medio de presentación y anexos. No obstante, el Fondo de desarrollo local no tiene documentado el control administrativo de actualizar y divulgar anualmente los productos constituidos como insumos del proceso contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Este manual de política contable local 2L-GAR-M002 fue actualizado por el manual GCO-GCL-M003 versión 01 con vigencia desde el 17 de noviembre del 2017.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones. Este manual enunciado anteriormente fue actualizado por el GCO-GCL-M003 versión 01 con vigencia a partir del 17 de noviembre de 2017.
5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones 2L-GAR-I3.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato. Efectivamente se evidencia un proceso para cada operación realizada con los soportes necesarios, se solicitó físicamente la copia de las novedades de las multas a diciembre 31, no la tenían ya que la profesional que realizaba esta conciliación se le había terminado el contrato y solo hasta este año se le volvía a renovar, la conciliación soporte del almacén si esta al día con sus respectivos anexos.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables incluyen de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato la siguiente información: número de contrato, nombre del contratista, período de pago, consecutivo de pago, número de factura y observaciones adicionales, en algunos casos se presentan limitantes por el número de caracteres que se restringe en el campo de descripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad y presupuesto, quienes poseen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5,0	El Contador y el contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta las relacionadas con categorías de empleados, tributaria, régimen de contabilidad pública, normas y conceptos de la Dirección Distrital de Contabilidad y Nuevo Marco Normativo Contable.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	En la muestra seleccionada de causaciones y pagos para los de contratos de prestación de servicios, honorarios de ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios, tienen los documentos soportes establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-13.
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar: número de contrato, período que se está cobrando y concepto.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión, se concluye que fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1. 2	CLASIFICACIÓN	4,5	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-13/Versión 5.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	La clasificación en el catálogo general de cuentas, de algunos hechos financieros no está de acuerdo con la naturaleza, pero de acuerdo a unos conceptos solicitados por la Alcaldía de Chapinero a la Dirección Distrital de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación Radicado CGN NO.20172000024581 del 27 de abril de 2017, y radicado SDH Coris NO.2017EE69535 del 06-04-2017, donde se reconoce el registro con saldo contrario en las cuentas de ajuste de ejercicios anteriores para ingresos y gastos; se solicitó en físico estos documentos.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo con la naturaleza y dinámica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L.
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Si se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección distrital de tesorería, donde se muestran ingresos por transferencias presupuestales y notas débito; y como egresos las órdenes de pago canceladas, las partidas conciliatorias que se generan son gestionadas en el mes siguiente, se solicitó físicamente la conciliación con la Tesorería distrital a diciembre 31 de 2017 y donde se evidencio que no

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500082823
Fecha: 14-02-2018



			quedaron partidas conciliatorias sobre la disponibilidad en la Tesorería de los fondos.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas recíprocas como son: Tesorería Distrital, Unidad Administrativa de rehabilitación y Mantenimiento vial, Medio Ambiente, Empresa de teléfonos de Bogotá, Acueducto de Bogotá, con estas dos últimas empresas se realiza una gestión para obtener el origen de los saldos reportados y así lograr la conciliación. Se solicitó la conciliación del mes de diciembre de los saldos recíprocos y aún no está realizada, la explicación dada es que no todas las entidades han subido la información necesaria al Sistema Bogotá Consolidad, para realizar el último trimestre del 2017 se adjuntan soportes.
1.1. 3	REGISTRO Y AJUSTES	4,3	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4,0	La conciliación de la cuenta de multas, por valor de \$2.789.251.856 correspondiente a cobros coactivo y los persuasivos se encuentra actualizada. No obstante, el Fondo de Desarrollo Local no realiza el registro de multas en cuentas de orden. La conciliación entre almacén y contabilidad se realiza mensualmente, esta no refleja diferencias en el mes de diciembre de 2017
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	5,0	Si se realiza conciliación mensual de las cuentas con el almacén vs Contabilidad, también se realizó la toma física de inventarios 2017 por parte del almacén, los resultados se reflejan en el informe final toma física de inventarios y en el Acta del Comité de inventarios con fecha diciembre 28 de 2017. Se evidencio que solo cuentas con un solo comodato a nombre de la Defensa Civil de Chapinero. No se realizó avalúo técnico contratado, lo hizo la funcionaria de Almacén de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo N0.002 de octubre 8 de 2015, emitido por la contaduría general de la nación se adjunta soportes.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5,0	La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, no han sido eficaces, toda vez que, al mes de septiembre de 2017, no se evidencian saldos contrarios.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y se encuentran en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4,0	Se genera listado de órdenes de pago por Entidad donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local. Como control para causaciones se le asigna un consecutivo en información adicional en el campo de descripción, independiente al ID que se genera para todos los Fondos de Desarrollo Local.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	2,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual no funciona en un ambiente integrado con los módulos SAE y SAI ni con los aplicativos SI - ACTUA y SIPROJ. Es de aclarar que el responsable de la administración y operatividad de SI CAPITAL es de la Dirección de tecnologías e información de la Secretaría Distrital de Gobierno. El Fondo de Desarrollo Local no posee permisos para realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	5,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, se realizan validaciones a los cálculos de depreciaciones y amortizaciones del periodo, mediante la revisión del "Informe de depreciación y amortización por cuenta" generados en el aplicativo SAI.
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soportes en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-13 donde indica las instrucciones y documentos soporte para causación, el Fondo de Desarrollo Local está cumpliendo con los pagos seleccionados para revisión como fueron de conceptos de pagos por: Servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente. Sin embargo no se tenían impresos y formados los libros.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,5	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,5	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,5	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos solo hasta el mes de octubre, se entrega acta de inclusión de folios para el libro mayor con fecha 1 de marzo de 2002 autorizando los folios del 811 al 2000 y para el libro diario con fecha 14 de agosto de 2015 autorizando los folios 2119 al 3000. Se recomienda su impresión y firma de manera de cumplir con en Régimen de Contabilidad Pública

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales, marzo, junio y septiembre 2017 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, del primer trimestre se reportó el día 10 abril, segundo trimestre se reportó el 10 de Julio y para el tercer trimestre el reporte se realizó el 10 de octubre, el 16 de enero de 2018 se cargó el cuarto trimestre dentro de las fechas establecidas.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	las notas explicativas a los estados contables de carácter específico si relevan la información adicional y necesaria y están de acuerdo con las formalidades establecidas en el régimen contable público según resolución 193/2016
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Efectivamente se evidenció que las notas revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo, reflejada en los Estados Financieros cumpliendo con los procedimientos del manual de la Contaduría General de la Nación, Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	Los saldos revelados en los Estados Contables son coherentes con las notas explicativas a los estados contables realizando análisis con vigencia anterior.
1.2. 2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,5	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	La presentación de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fue el 10 de abril, 10 de julio y 10 de octubre, en los dos primeros trimestres se incumple en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500082823
Fecha: 14-02-2018



			oportunidad de la entrega de la información, que es el día 10.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local tienen publicados los estados financieros en la página web con corte trimestral, en el link http://www.chapinero.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros se publica mensualmente en una cartelera de acceso público dando cumplimiento al control social conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	5,0	Se evidencio que dentro de las notas a los Estados Financieros se consideraron algunos indicadores aplicables a la misión y función del fondo de Desarrollo Local de Chapinero como: Capacidad de pago, grado de dependencia de las transferencias, participación de los gastos, nivel de endeudamiento.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	4,0	A los Estados Financieros para cada vigencia, se les realiza un análisis e interpretación de las cifras mediante las notas a los estados financieros, con el objeto de facilitar su comprensión por parte de los usuarios interesados.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	4,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,3	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,3	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082823

Fecha: 14-02-2018



47	¿Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	En la matriz de riesgos 2L-GAR-MR002 Versión 4 del 19 de noviembre de 2015, se tiene identificado el evento de riesgo número 6 "Programación de PAC y/o pago sin el cumplimiento de la documentación y las actividades sujetas al pago", en el análisis la probabilidad es baja, impacto catastrófico y zona de riesgo moderado, no posee controles existentes. Este riesgo se encuentra relacionado con los soportes idóneos en la matriz no se tienen eventos para el proceso contable asociado con la razonabilidad de los saldos contable.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como promotor para la mejora, que, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	Mediante seguimientos a las matrices de riesgos por procesos, no se tienen evidencias documentadas de las autoevaluaciones para determinar la efectividad de los controles.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades que se realizan en las oficinas de contabilidad y presupuesto.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014; el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3, vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utilizan y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable. Los cuales no se encuentran actualizados de acuerdo con la estructura organizacional de la SDG Decreto 411 de 2016.